

<u>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL</u> <u>NEIVA – HUILA</u>

CONSTANCIA SECRETARIAL. Neiva, 03 de abril de 2020.

En la fecha se deja constancia que consultado verbalmente con el asistente jurídico del Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva, no fue posible obtener un correo electrónico para lograr la notificación efectiva de la accionante dentro del presente habeas corpus teniendo en cuenta que la misma actualmente se encuentra en libertad y que tampoco fue posible la comunicación telefónica al número 3153440473 que aparece en el sistema SISIPEC WEB, por lo que se requiere hacer la notificación a través de la página de la rama judicial.

Diana Carolina Polanco Correa Secretaria